

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2025-2076

ANUNCIO.- Aprobación inicial de la Nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), expediente GEX 5159/2025.

DON FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de junio de 2025, el expediente de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/vfranca>.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo, que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 17 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

